



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
PROVINCIA DE TARMA
"DISTRITO TURÍSTICO, HOSPITALARIO Y LABORIOSO"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Palcamayo, 04 de mayo de 2026

OFICIO N° 098-2026-ALC/MDP

Señor (a):

Nelly Paredes del Castillo

Ministra del Ambiente de Perú - MINAM

Presente.-

Asunto: Remisión de listado de denuncias ambientales conforme al artículo 43° de la ley N°28611

Referencia: informe N°093-2026-SGSPyMA/YFPA/MDP

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, provincia de Tarma, región Junín; y a la vez hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la ley N°28611 – Ley General del ambiente, las entidades públicas tienen la obligación de registrar sistematizar y remitir la información relacionada con las denuncias ambientales recibidas.

Durante el periodo correspondiente al año 2025, se ha realizado la verificación de los registros físicos y digitales de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, no evidenciándose el ingreso de denuncias ambientales por parte de la población.

En tal sentido, se ha procedido a cumplir con la obligación de reporte ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), informando la inexistencia de denuncias ambientales durante el periodo señalado, en cumplimiento del artículo 43° de la normativa vigente.

Es todo por el cual me presento ante su despacho y hago propicia la ocasión para expresarle muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Jairo Carhuas Córdor
ALCALDE

Adjunto: 04 folios
Número de celular: 987322102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
PROVINCIA DE TARMA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



03 f

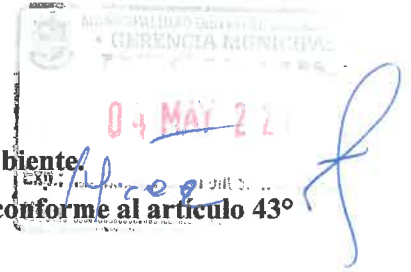
INFORME N°093-2026-SGSPyMA/YFPA/MDP

A : Abog. YURIVILCA RICALDI, Jhony
Gerente Municipal

DE : B/Ing. PUENTE ARELLANO, Yamileth Fiorela.
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ASUNTO : Remisión de listado de denuncias ambientales conforme al artículo 43° de la Ley N.º 28611.

FECHA : Palcamayo, 04 de mayo del 2026.



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente - SGSPyMA de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Provincia de Tarma, Región Junín, y a la vez manifestarle lo siguiente;

1. ANTECEDENTE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente, las entidades públicas tienen la obligación de registrar, sistematizar y remitir la información relacionada con las denuncias ambientales recibidas.

En ese marco, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente realiza el seguimiento y registro de las denuncias ambientales presentadas por la población dentro de su jurisdicción.

2. ANÁLISIS:

Durante el periodo correspondiente al año 2025, se ha realizado la verificación de los registros físicos y digitales de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, **no evidenciándose el ingreso de denuncias ambientales por parte de la población.**

En tal sentido, se ha procedido a cumplir con la obligación de reporte ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), informando la inexistencia de denuncias ambientales durante el periodo señalado, en cumplimiento del artículo 43° de la normativa vigente.

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se concluye que, durante el año 2025, **no se registraron denuncias ambientales** en el distrito de Palcamayo.

4. RECOMENDACIÓN:

Sírvase, remitir con carácter de urgencia el presente informe y la documentación adjunta a la **Nelly Paredes del Castillo, Ministra del Ambiente de Perú (MINAM)**, a través de la Plataforma Digital de Gestión Documental – Cero Papel (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>), aplicativo oficial para el envío de documentos al MINAM.

SE ADJUNTA:

- Copia de las denuncias ambientales (02 folios).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Bach. Ing. Lm. Yamileth F. Puente Arellano
SUB GERENTE DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



Municipalidad Distrital de Palcamayo

Denuncias ambientales

**Subgerencia de
Servicios Públicos y
Medio Ambiente**



Gestión 2023 - 2026





DENUNCIA AMBIENTAL
Expediente N°-2026-MDP

Siendo las, horas del día del mes de Del año 202....., la Municipalidad Distrital de Palcamayo en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA – PALCAMAYO) registra la presente denuncia ambiental:

Verbal	<input type="checkbox"/>	Con traslado a FUT	<input type="checkbox"/>	Libro de denuncias ambientales	<input type="checkbox"/>
Escrita	<input type="checkbox"/>	FUT	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

Detallar (Otros):

1. DENUNCIANTE :
DNI / RUC :
Dirección : **Teléfono :**

En el uso de mis facultades, acudo a la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente a dejar constancia que se viene generando daño al ambiente:

Agua Aire Suelo Fauna Flora Población Subsuelo

2. DENUNCIADO :
Tipo de persona : Natural Jurídica
Género : **DNI N° :** **Teléfono :**
Dirección :
Departamento : Junín **Provincia :** Tarma **Distrito :** Palcamayo

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Dirección :
Departamento : Junín **Provincia :** Tarma **Distrito :** Palcamayo

4. COMPONENTES AMBIENTALES:

Agua Aire Suelo Fauna Flora Población Subsuelo

AGENTES CONTAMINANTES

Efluentes Residuos sólidos Emisores de gases y Humos Material particulado

Tala Radiaciones no Ionizantes Visual Ruido Otros

Actividad productiva :

Categoría ambiental : Ámbito Urbano Ámbito Rural

5. DOCUMENTACIÓN O MUESTRA SUSTENTATORIA:

En el año 2025 no se recepcionaron denuncias ambientales en el distrito.

6. FIRMAS:

Siendo las horas del día.....de del año 202..... se firmó la presente

DNI N° _____
DENUNCIANTE:

DNI N° _____
RECEPCIONISTA:



Doc. Ing. Aldo Yamir E. Pucallpa Arellano
SUB GERENTE DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE